

**POR MANO**

Oficio Ordinario N° 21084 - 14/10/2010



2010100130852

Vro. Inscip:550 - Depto. Auditoría Financiero Val

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**ORD.:**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : GERENTE GENERAL  
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

**Estado de Resultados Integrales:**

1. No se presenta el "Estado de Resultados Integral", de acuerdo a lo indicado en el Modelo de Información 2010 dispuesto en página web de este Servicio y Circular N°1975 del presente año. Al respecto, deberá incluir las filas correspondientes de dicho estado.

**Estado de Cambios en el Patrimonio:**

2. La presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, corresponde al Modelo de Información 2009. Al respecto, deberá cambiar dicha presentación utilizando el Modelo de Información 2010.
3. En los cambios correspondientes al "Capital emitido" del "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto" del período anterior, deberá incorporar como "Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios" la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.

Respecto de los saldos de apertura al 01/01/2010 de las cuentas "Otras reservas" y "Ganancias (pérdidas) acumuladas", deberá corregir el registro de la corrección monetaria. Asimismo, deberá efectuar las correcciones correspondientes en la nota de patrimonio.

**Notas Explicativas**

4. En nota 3 sobre "Resumen de principales políticas contables aplicadas", punto 3.1. "Principios contables", se señala que "... las que han sido adoptadas en Chile bajo denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIIFCH), ...". Al respecto, de lo indicado en la Circular N°1974 de 25 de marzo de 2010 relativa a "Información de las bases de preparación en los estados financieros de

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

acuerdo a IFRS y en el informe de auditoría que emitan los auditores externos”, se desprende que en nota explicativa y en el párrafo de opinión que emitan los auditores externos, sólo se debe hacer referencia a que los estados financieros han sido preparados bajo normas IFRS emitidas por el IASB y normas de esta Superintendencia, según corresponda. Por lo tanto, se deberán efectuar las correcciones pertinentes.

5. En nota 4 “Primera Aplicación de las NIIF”, letra b), deberá presentar la conciliación del resultado según PCGA de Chile a IFRS para el período 01/04/2009 al 30/06/2009, de acuerdo a requerido por IFRS 1.
6. La nota 14 “Activos intangibles”, deberá revelar lo solicitado en los párrafos 118, letra d) de la IAS 38 y 128, en lo que corresponda.
7. Deberá señalar la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, según lo requerido en el párrafo 17 de la IAS 10.

Las observaciones formuladas a los estados financieros, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio. Asimismo, las observaciones anteriores deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos, en consideración a que fue remitido a este Servicio el informe de revisión interina correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER**  
**SUPERINTENDENTE DE VALORES (S)**

DCFV/iva

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl